

Gobernación de Bolívar

411

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el diez (10) de Diciembre de 2019 hasta el Siete (7) de Enero de 2020, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 464 del 9 de Diciembre de 2019 se decretó encargar a partir del diez (10) de Diciembre al Siete (07) de Enero del 2020, al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular

- Que la Empresa **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 890.400.869-9, presentó para su pago Factura de Venta No. 2046897661, del 13/12/2019, por valor de Treinta y Un Mil Setecientos Diez Pesos Mcte. (\$31.710.00), por concepto de la prestación del servicios de gas natural a las Instalaciones de la Sede De Gobierno, ubicada en el Municipio del Carmen De Bolívar CL 23 KR 50-32, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 44 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.3, Rubro: Gas Natural, por valor de Un Millón De Pesos Mcte. (\$1.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTICULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT 890.400.869-9, la suma de: **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$31.710.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.3, Código Rubro Presupuestal: Gas Natural, C.D.P. No. 44 del 2 de Enero de 2019,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo de Logística. (E)

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados